



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°102-2013-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 18 de Febrero del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**



La Solicitud s/n de fecha 08 de Febrero del 2013, presentado por el Club de Madres y Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes", de la AA.VV Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

**CONSIDERANDO:**



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,



Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,



Que, en asamblea extraordinaria de fecha 10 de Octubre del 2012 y mediante acción Democrática, el Comité de Club de Madres y Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" de la AA.VV Ciudad Satélite, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, eligieron a los integrantes de la junta directiva de dicho Comité.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 014-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 14 de Febrero del 2013, manifiesta que el Comité de Club de Madres y Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" de la AA.VV Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N°054-2013-MDBSH/GM, de fecha 15 de Febrero del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" de la AA.VV Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** a partir del 18 de febrero del 2013 al 17 de febrero del 2014, a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes", de la AA.VV Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	PRESIDENTA	ROSA MERCEDES BARDALES PISCO	00868869
02	VICE PRESIDENTA	ASUSENA MARGARITA VELA REATEGUI	00900266
03	SECRETARIA DE ACTAS	ANALI AMASIFUEN PASHANASI	48410127
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	TEODOLINDA ALTAMIRANO FERNANDEZ	00868433
05	FISCAL	MARIA PIRO IZUISA	41127239
06	ALMACENERA	YONI VILLA TITO	40959726
07	1er VOCAL	JENY ZULCA CONDORI	07530795

**Artículo Segundo.- AUTORIZASE** su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.- PROMOVER,** la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR** las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Noya León  
 ALCALDE

